

ACTA NÚMERO UNO
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
4 de febrero de 2016

ASISTENTES:

Alcalde presidente:

1 Don Pablo Azcona Molinet.

Concejales:

2 Doña María Victoria Sevilla Marzo,

7 Doña Patricia Merino Sainz,

3 Don Luis Felipe Belloso Martínez,

8 Doña María Jesús Morentin Aramendia,

4 Doña Yara Baigorri Rodríguez,

9 Doña María Isabel Martínez Díez,

5 Doña Aranzazu De Miguel Fernández,

10 Don Jesús María García Antón y

6 Don Enrique Javier Ataun Urricelqui,

11 Don Iván Merino Moreno.

En la villa de Lodosa y casa consistorial, siendo las veintiuna horas, del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, presididos por el señor alcalde se reúnen los señores concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Actúa como secretario el titular de la corporación.

Abierta la sesión por la presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2015.

2. Resoluciones de la alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la alcaldía da cuenta de las resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria, decretos números 101 a 126 de 2015 y números 1 a 13 de 2016, todos incluidos.

3. Petición al gobierno de Navarra de la mejora de la carretera Lodosa – Sesma – Allo.

El ayuntamiento de Lodosa ha venido transmitiendo durante los últimos años, a los servicios de obras públicas del gobierno de Navarra, la necesidad de acometer obras de mejora en las carreteras de interés de la comunidad foral Allo – Sesma (NA-666) y Acedo – Lodosa (NA-129), esta última en el tramo Sesma a Lodosa, que carecen de arcones y están soportando un aumento de circulación, con especial incidencia y peligrosidad de vehículos pesados y autobuses de transporte escolar.

Si bien es cierto que se han realizado trabajos de mantenimiento del firme de la vía, hay que recalcar que esto no está siendo suficiente, pues el mayor problema de la NA-666 es el de su escasa anchura y falta de arcones. Mantener esta situación, ha hecho aumentar la peligrosidad y los accidentes, algunos de ellos mortales (tres en los últimos dos años). Lo mismo cabe decir, en cuanto a las características de la vía, del tramo Lodosa a Sesma, perteneciente a la carretera NA-129.

Tanto los municipios de la zona como la propia sociedad, están realizando diferentes acciones para solicitar una solución a la situación de esta carretera. Los profesores del IES Pablo Sarasate de Lodosa han creado un grupo reivindicativo y una vecina de Sesma ha impulsado una campaña de recogida de firmas en la plataforma digital Change.org, acciones todas dirigidas a procurar la solución del problema, que como ayuntamiento compartimos.

Teniendo en cuenta estas circunstancias. A propuesta de la alcaldía. Debatido. En votación ordinaria: a favor once votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple.

Se acuerda:

1º) Solicitar de nuevo al gobierno de Navarra, departamento de desarrollo económico, dirección general de obras públicas, la mejora de la carretera de interés de la comunidad foral Allo – Sesma NA-666 y del tramo de carretera, también de interés de la comunidad foral, Acedo – Lodosa

NA-129, entre Lodosa y Sesma, completando el recorrido hasta Estella, pues el resto, entre Allo y Estella, tiene mejor trazado y firme.

2º) Trabajar conjuntamente con los profesores del IES Pablo Sarasate de Lodosa y los pueblos de la zona, con el mismo fin.

3º) Apoyar la campaña de recogida de firmas en la plataforma digital Change.org para esta petición, darle difusión y animar a los vecinos a apoyar con su firma la iniciativa.

4º) Este acuerdo es firme en vía administrativa y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el tribunal administrativo de Navarra (ley foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (ley 29/1998, de 13 de julio).

4. Ruegos y preguntas.

Ruego 1.- M. I. Martínez, da lectura y suscribe un escrito, que entrega a continuación al señor secretario general, para su transcripción al acta, pidiendo que conste lo siguiente: "Hemos recibido reiteradas quejas de vecinos de nuestro pueblo por las condiciones tan lamentables de suciedad en las que se encuentran las inmediaciones de las cuevas (Hnos. Duque), y que nosotros mismos hemos podido comprobar in situ (se adjuntan fotografías) al personarnos en el lugar para poder comprobarlas.- El Sr. Florencio Duque requiere nuestra presencia para mostrarnos la cueva y apreciamos cierta falta de mantenimiento. Nos comenta que se ha puesto en contacto con el ayuntamiento y que la respuesta ha sido negativa en cuanto a restablecer lo deteriorado.- Hacemos historia. El plan de rehabilitación de las cuevas, de nuestro patrimonio natural, se llevó a cabo el año 2006. El equipo de gobierno de UPN diseñó, en aquellos momentos, la hoja de ruta para hacer realidad un sueño a mucha gente que había habitado en esos lugares. El objetivo a conseguir era triple: uno, el recordar aquellos tiempos difíciles y duros para mucha gente humilde; otro, el dar a conocer a las nuevas generaciones cómo y dónde se vivía hace varias décadas; y un tercero, ser una referencia turística.- La primera cueva restaurada por el ayuntamiento de Lodosa abrió sus puertas a los visitantes en mayo de 2007.- Precisamente es la antigua vivienda de los hermanos Duque Campo, la referenciada anteriormente.- Hemos podido leer en los medios de comunicación por parte del señor alcalde que 'es muy importante conservar las cuevas'. Textualmente.- Y precisamente eso choca frontalmente con lo que nos han comunicado a nosotros. Eso lo consideramos incoherencia.- Por todo lo expuesto.- Rogamos al equipo de gobierno tome las medidas oportunas de limpieza del lugar y del mantenimiento de esta cueva nombrada anteriormente, y de otras si fuese necesario.- Será la forma de mantener mejor nuestro patrimonio vivo". Entrega también cuatro fotografías para su archivo en el expediente de la sesión. Debatido. El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que expone los pormenores de las actuaciones llevadas a cabo, por miles de euros, a pesar de que los titulares de la cueva no han formalizado su entrega al ayuntamiento". Debatido.

Ruego 2.- M. I. Martínez, da lectura y suscribe un escrito, que entrega a continuación al señor secretario general, para su transcripción al acta, pidiendo que conste lo siguiente: "En el pleno extraordinario del pasado 31 de diciembre de 2015, nuestro grupo municipal de UPN voto a favor en el punto de modificación de créditos (reformado cuatro), por desconocer que existía un informe de reparo de intervención en contra de algunas de las modificaciones que se trataron.- De haberlo conocido (si se hubiera leído en el pleno) hubiéramos votado no a esas modificaciones.- Por todo lo dicho.-

Rogamos que en futuros plenos se ponga en conocimiento de la corporación los informes pertinentes, si es que los hubiere, de los diferentes temas que se tratasen en dichas sesiones”.- Debatido. El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: “Que los problemas vienen de la ley de sostenibilidad, con la que no está de acuerdo y los reparos fueron conocidos en una previa reunión de la comisión de cuentas”. Debatido.

Y habiendo sido atendido el orden del día de la convocatoria, por la presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.